

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

8359 CIUDAD REAL.

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Primero.- Que en el Procedimiento número 736/2008, por auto de fecha 17 de diciembre de 2.008 se ha declarado en concurso al deudor Don José Cristóbal Berraquero González, con domicilio en Urbanización Parque Luz número 24 de Ciudad Real y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la misma ciudad.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los periódicos de esta provincia.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado. (Artículo 184.3 de la Ley Concursal).

En Ciudad Real a, 10 de febrero de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090013000-1